FECHA DE PRESENTACIÓN:	01 DE JUNIO DE 2026
TIPO DE INFORME:	Informe No.04
PERIODO DEL INFORME:	DEL 27 DE ABRIL AL 26 DE MAYO DEL 2026

1. INFORMACION BASICA DEL CONTRATO					
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**CONTRATACIÓN DIRECTA**				
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	**No**	003	**Fecha:**	26 DE ENERO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	**"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE EN LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL Y LA PRESIDENCIA, ASI COMO EN LOS DEMAS ASUNTOS JURIDICOS QUE LE SEAN REQUERIDOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE"**				
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (6) MESES				
LUGAR DE EJECUCIÓN	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE				
VALOR	($27.000.000)	(VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE)			
FORMA DE PAGO	La Asamblea Departamental de Casanare cancelara el valor del contrato de prestación de servicios profesionales de la siguiente manera: seis (6) pagos por valor CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000), previa verificación del cumplimiento de las actividades con el visto bueno del supervisor del contrato y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**KAROLAY CUELLAR BETANCOURTH**				
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	CC No. 1.121.954.740 DE VILLAVICENCIO				
2. RELACION DE ACTAS					
TIPO DE ACTA	**FECHA**				
	DD	**MM**	**AAAA**		

ACTA 1: INICIO	27	01	2026

3. BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO	$27.000.000
VALOR DE ANTICIPO(S)	$0
VALOR A PAGAR EN EL PRESENTE INFORME	$4.500.000
VALOR ANTERIOR PAGADO	$13.500.000
SALDO A FAVOR DE LA ASAMBLEA	$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$9.000.000

4. PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.

MES	No PLANILLA	SEGURIDAD	PENSION	ARL
		CAPRESOCA	COLPENSIONES	POSITIVA
Abril	1081037922	$ 225.000	$ 288.000	$ 18.800

5. RESUMEN DEL AVANCE DEL OBJETO CONTRATADO Y LOGROS OBTENIDOS

Durante el período comprendido entre el 27 DE ABRIL AL 26 DE MAYO DEL 2026, en cumplimiento del objeto del contrato referido, desarrollé las siguientes actividades:

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
1. Brindar apoyo jurídico en la atención, análisis, proyección y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRSD) que radiquen los ciudadanos, entidades públicas o privadas ante la Asamblea Departamental de Casanare, conforme a la normatividad vigente.	Para este periodo y de acuerdo con los derechos de petición asignados, di respuesta a los siguientes derechos de petición, así como el registro de las peticiones que se elevan de la Asamblea Departamental: • Oficio ADC P No.045 del 09 de marzo de 2026, mediante el cual se da respuesta a la solicitud radicada por el Consejo Nacional Electoral, a través de la Jefe de oficina de Inspección, con ocasión al cumplimiento del Estatuto de la Oposición (Ley 1909 de 2018). • Oficio ADC P No. 0119 de fecha 29 de abril de 2026, dirigido a la Dirección de Cobertura Educativa de la Gobernación del Casanare, mediante el cual se solicita acompañamiento en la sesión especial del día del niño el día 30 de abril de 2026. • Oficio ADC P No. 0120 de fecha 29 de abril de 2026, dirigido a la secretaria de desarrollo social de la Gobernación del Casanare, mediante el cual se

	solicita acompañamiento en la sesión especial del día del niño el día 30 de abril de 2026. • Oficio ADC P No. 0121 de fecha 29 de abril de 2026, dirigido a la secretaria de Educación de la Gobernación del Casanare, mediante el cual se solicita acompañamiento en la sesión especial del día del niño el día 30 de abril de 2026. • Respuesta electrónica a la ciudadana Lyda Yaneth Quevedo Melo, dada el día 05 de mayo de 2026, a través del correo institucional juridica@asamblea-casanare.gov.co • Oficio ADC P No. 0124 de fecha 05 de mayo de 2026, dirigido a la secretaria de Infraestructura de la Gobernación de Casanare, remitiendo por competencia petición radicada por la Asociación de Agro Manantiales del Casanare. • Oficio ADC P No. 0125 de fecha 05 de mayo de 2026, dirigido a la secretaria de Infraestructura de la alcaldía de Yopal, remitiendo por competencia petición radicada por la Asociación de Agro Manantiales del Casanare. • Oficio ADC P No. 0138 de fecha 07 de mayo de 2026, dirigido al Ministerio del Interior, solicitando información sobre reglamentación del articulo 20 de la ley 2456 de 2025. • Oficio ADC P No. 0137 de fecha 07 de mayo de 2026, dirigido al Ministerio de la Igualdad y Equidad, solicitando información sobre reglamentación del artículo 20 de la ley 2456 de 2025. • Oficio ADC P No. 0143 de fecha 13 de mayo de 2026, mediante el cual informa reprogramación de la mesa de trabajo, que tenia por objeto la prestación de servicios de salud en el sur del departamento de Casanare, el seguimiento de compromisos previamente adquiridos y la articulación interinstitucional.
2. Apoyar la proyección, revisión y ajuste de los actos administrativos que expida la Asamblea Departamental de	Para este periodo proyecté, revise y ajuste los siguientes actos administrativos que se adelantan en la Asamblea Departamental, así:

Casanare, garantizando su legalidad y coherencia normativa.	• Proyección de la Resolución de Presidencia No. 063 del 28 de abril de 2026, "Por medio del cual se autoriza una comisión oficial de servicio a un diputado de la Asamblea Departamental de Casanare". • Proyección de la Resolución de Presidencia No. 065 del 28 de abril de 2026, "Por medio del cual se acepta un cumplimiento de la comisión y se autoriza la acusación de la remuneración y prestaciones correspondientes a la sesión cumplida en comisión por un diputado de la Asamblea Departamental de Casanare". • Proyección de la Resolución de Presidencia No. 066 del 29 de abril de 2026, "Por medio del cual se autoriza una comisión oficial de servicio a un diputado de la Asamblea Departamental de Casanare". • Proyección de la Resolución de Presidencia No. 069 del 12 de mayo de 2026, "Por medio del cual se acepta un cumplimiento de la comisión y se autoriza la acusación de la remuneración y prestaciones correspondientes a la sesión cumplida en comisión por un diputado de la Asamblea Departamental de Casanare". • Proyección de la Resolución de Presidencia No. 070 del 13 de mayo de 2026, "Por medio del cual se autoriza una comisión oficial de servicio a un diputado de la Asamblea Departamental de Casanare". • Proyección de la Resolución de Mesa Directiva No. 022 del 21 de mayo de 2026, "Por medio del cual se acepta un cumplimiento de la comisión y se autoriza la acusación de la remuneración y prestaciones correspondientes a la sesión cumplida en comisión por un diputado de la Asamblea Departamental de Casanare".

	• Proyección de la Resolución de Mesa Directiva No. 021 del 15 de mayo de 2026, "Por medio del cual se autoriza una comisión oficial de servicio al Presidente de la Asamblea Departamental de Casanare". • Proyección de la Resolución de Presidencia No. 073 del 19 de mayo de 2026, "Por medio del cual se autoriza una comisión oficial de servicio a un diputado de la Asamblea Departamental de Casanare". • Proyección de la Resolución de Presidencia No. 076 del 21 de mayo de 2026, "Por medio del cual se acepta un cumplimiento de la comisión y se autoriza la acusación de la remuneración y prestaciones correspondientes a la sesión cumplida en comisión por un diputado de la Asamblea Departamental de Casanare". • Proyección de la Resolución de Mesa Directiva No. 023 del 25 de mayo de 2026, "Por medio del cual se acepta justificación de una inasistencia de una diputada de la Asamblea Departamental de Casanare".
3. Prestar apoyo jurídico a la Secretaría General y a la Presidencia de la Asamblea Departamental de Casanare en los asuntos administrativos que le sean requeridos.	Para este periodo apoye a la Asamblea Departamental en los siguientes asuntos administrativos: • Oficio ADC SG No. 054 de fecha 28 de abril de 2026, dirigido a la Dirección Técnica de Cobro Coactivo de la Gobernación de Casanare, dando respuesta al requerimiento de información de personal para procesos de verificación de deudores morosos, requerido mediante oficio No. 350.195.15. • Certificación No. 040 del 30 de abril de 2026, mediante el cual se certifica la relación legal y reglamentaria de una secretaria de la Asamblea Departamental de Casanare, desde el año 2022 al 2024, estipulando Acta de sesión plenaria de cada

	periodo, salario mensual devengado, y funciones desempeñadas. • Organización y remisión del proceso contractual del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 004-2026, "ASESORIA TECNICA Y JURIDICA, APOYO LOGISTICO PARA ADELANTAR LA CONVOCATORIA PUBLICA DE ELECCION DEL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE CASANARE, PARA EL PERIODO 2026-2029" • Oficio ADC SG No. 046 de fecha 29 de abril de 2026, dirigido a la Estacion de Policía de Yopal Casanare, mediante el cual se solicita acompañamiento de Policía de Infancia y Adolescencia en la sesión especial del día del niño el día 30 de abril de 2026. • Oficio ADC SG No. 047 de fecha 29 de abril de 2026, dirigido al Instituto Colombiano de Bienestar Familia - ICBF, mediante el cual se solicita acompañamiento de Policía de Infancia y Adolescencia en la sesión especial del día del niño el día 30 de abril de 2026. • Oficio ADC SG No. 123 de fecha 05 de mayo de 2026, dirigido a la Asociación de Agro Manantiales del Casanare, dando respuesta a petición en términos de la ley 1755 de 2015. • Oficio ADC SG No. 126 de fecha 05 de mayo de 2026, dirigido a la Agencia Nacional de Tierras, realizando el traslado por competencia de oficio al requerimiento de la Asociación de Agro Manantiales del Casanare. • Oficio ADC SG No. 056 de fecha 06 de mayo de 2026, dirigido al representante legal de la Fundación Cantallano, dando respuesta a su petición con ocasión a la celebración de la II feria internacional del libro de Casanare "Filcas 2026". • Oficio ADC SG No. 057 de fecha 06 de mayo de 2026, dando respuesta a petición presentada por

	el ciudadano Juan Carlos Méndez Antolinez, en los términos de la ley 1755 de 2015. • Oficio ADC SG No. 058 de fecha 06 de mayo de 2026, dando respuesta a petición del Presidente del Consejo Departamental de Planeación, con ocasión al Festival Arraigo Llanero Casanare Palpita 2026. • Oficio ADC SG No. 060 de fecha 12 de mayo de 2026, dirigido a la secretaria privada de la alcaldía de Yopal dando respuesta a la convocatoria de la mesa de trabajo interinstitucional para la atención de solicitudes de la Asociación Agro Manantiales. • Oficio ADC SG No. 066 de fecha 20 de mayo de 2026, dirigido a la Asociación Agro Manantiales, dando respuesta a convocatoria mesa de trabajo interinstitucional para la atención de solicitudes de la Asociación. • Oficio ADC SG No. 067 de fecha 20 de mayo de 2026, dirigido al ciudadano Alciber Pinillos Atuesta, dando respuesta a petición, adjuntando certificado laboral No. 045. • Oficio ADC SG No. 068 de fecha 20 de mayo de 2026, mediante el cual realiza convocatoria al secretario de gobierno departamental, a mesa de trabajo con ocasión al tramite de la ponencia del primer debate del Proyecto de ordenanza No. 007 de 2026.
4. Apoyar jurídicamente el trámite administrativo y normativo de los proyectos de ordenanza que cursen ante la Asamblea Departamental de Casanare, conforme a los procedimientos legales y reglamentarios aplicables.	Proyección del Acta de Comisión de Presupuesto y Hacienda Pública de la sesión del miércoles 21 de abril de 2026, dejando constancia del trámite del primer debate del Proyecto de ordenanza No. 002 de 2026, ""*Por medio de la cual se modifica el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Casanare para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2026"*, con el fin de surtir el tramite administrativo de control y cumplimiento de los trámites administrativos en los archivos de la Ordenanza No. 003 de fecha 21 de mayo de 2026.

5. Brindar apoyo jurídico y administrativo en la organización, desarrollo y documentación de las sesiones plenarias y de comisión de la Asamblea Departamental de Casanare.	Para este periodo, brinde asistencia profesional en la proyección de las siguientes proposiciones: • Proposición No. 001 presentada en la sesión ordinaria No. 26 de fecha 28 de abril de 2026, mediante la cual se propone la plancha para la conformación de las Comisiones Permanentes y Comisión Especial de Ética y Comisión legal para la Equidad de la Mujer. • Proposición No. 001 presentada en la sesión ordinaria de fecha 14 de mayo de 2026, mediante la cual se realiza designación de ponentes para el tramite de proyectos de ordenanzas, en los términos del parágrafo 2 del artículo 130 del Reglamento Interno de la Asamblea Departamental de Casanare con el fin de surtir la respectiva notificación directa a los diputados designados: - Proyecto de Ordenanza No.002 de 2026. *"Por medio de la cual se modifica el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Casanare para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2026"* - Proyecto de Ordenanza No. 007 de 2026, *"Por medio de la cual la Honorable Asamblea Departamental de Casanare autoriza al Gobernador del Departamento de Casanare para enajenar a título gratuito el derecho real de dominio sobre unos bienes muebles e inmuebles (sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) y demás bienes asociados), adquiridos con recursos del Fondo Cuenta de Seguridad Departamental y Convivencia Ciudadana (FONSETCAS)."* - Proyecto de Ordenanza No. 008 de 2026, *"Por medio del cual se adopta y establece el monopolio de licores destilados y alcoholes potables en el Departamento de Casanare y se dictan otras disposiciones."*

	- *Proyecto de Ordenanza No. 006 de 2026 "Por medio de la cual la Honorable Asamblea Departamental de Casanare autoriza al Gobernador del Departamento de Casanare para enajenar a título gratuito el derecho real de dominio sobre unos bienes muebles de propiedad del Departamento, adquiridos con recursos del Fondo Cuenta de Seguridad Departamental y Convivencia Ciudadana - FONSETCAS, con destino a fines de interés público"*
6. Apoyar la actualización, implementación y seguimiento de políticas, procedimientos y lineamientos institucionales, incluidos los relacionados con el sistema de gestión de calidad y la mejora continua.	Para este periodo, realicé la estructuración y proyección del documento denominado "Autorización para el Uso de Derechos de Imagen, Propiedad Intelectual y Autorización de Transporte", con ocasión de la celebración del Día del Niño Diputado, llevada a cabo el día 30 de abril de 2026.
7. Emitir conceptos jurídicos y brindar orientación legal sobre asuntos administrativos y organizacionales que le sean requeridos por la Secretaría General o la Presidencia de la Asamblea Departamental de Casanare.	Para este periodo se realizó la revisión jurídica de los siguientes informes de actividades: • PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 005/2026. "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS ORIENTADAS A INFORMAR A LA COMUNIDAD SOBRE LAS ACTIVIDADES, REUNIONES Y SESIONES QUE REALICE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE, CONFORME A LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CORPORACIÓN.". • PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 006/2026. "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE".

8. Ejecutar las demás actividades de apoyo jurídico y administrativo que se deriven del objeto contractual y que le sean asignadas por la supervisión, dentro del marco legal vigente.	Para este periodo brinde asistencia profesional en la proyección de la circular No. 004 de fecha del 08 de mayo de 2026, dirigido a los funcionarios directos de la Asamblea Departamental de Casanare, dando lineamientos sobre los pagos de seguridad social en riesgos laborales.

KAROLAY CUELLAR BETANCOURTH
CC 1.121.954.740 de Villavicencio
Contratista



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE
NIT: 900.228.493 - 1

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA ADC | Código: ASAM-RPS-SC-001 | Versión: 001 | Fecha: 06/11/2024 | Página 1 de 2

RESOLUCIÓN ADC. No. 089
(Mayo 12 de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA EL CUMPLIMIENTO DE LA COMISIÓN Y SE AUTORIZA LA CAUSACIÓN DE LA REMUNERACIÓN Y PRESTACIONES CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN CUMPLIDA EN COMISIÓN POR UN DIPUTADO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE"

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE
En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Reglamento Interno de la Corporación, y

CONSIDERANDO:

Que, la asamblea es una Corporación Político-Administrativa de elección popular, integrada por once (11) diputados elegidos por un periodo constitucional de cuatro (4) años y reelegibles indefinidamente, quienes representan al pueblo, y que, en el ejercicio de sus funciones, deberán actuar en bancadas y cuyas decisiones estarán ajustadas a la Constitución Política, Leyes, Decretos, Ordenanza, y demás nomas relacionadas con el ejercicio de esta corporación y de sus integrantes.

Que, es deber de la Asamblea Departamental de Casanare, gestionar y apoyar las iniciativas que redunden en el beneficio de la Comunidad Casanareña, tanto a nivel Departamental como Regional y Nacional.

Que, el día veintinueve (29) de abril de 2026, el diputado **OMAR HERNANDO ORTEGA MOLINA,** radicó ante la Secretaría General de la Corporación solicitud de autorización de comisión de servicios ante el presidente, con el fin de participar en una reunión institucional del Partido de la Union por la gente- Partido de la U, a realizarse en la ciudad de Bogotá D.C., durante los días 29 y 30 de abril de 2026.

Que el presidente de la Asamblea Departamental del Casanare expidió la Resolución No. 066 del 29 de abril de 2026, *"Por medio de la cual se autoriza una comisión oficial de servicio a un diputado de la Asamblea Departamental de Casanare"*.

Que el presidente de la Asamblea Departamental del Casanare, a través del Acto Administrativo, comunicó el contenido de la resolución al diputado **OMAR HERNANDO ORTEGA MOLINA**, informándole que de conformidad con lo establecido por el artículo 44 de la Ley 2200 de 2022 y el artículo 262 de la Ordenanza No. 001 del 10 de abril de 2026, debía allegar los soportes de su participación en el mencionado evento a la mesa directiva de la corporación para efectos de la acusación de la remuneración y prestaciones correspondientes a la sesión del día en comisión.

Calle 23 No.28-18 Barrio Provivienda Teléfono 6328507
Asamblea Departamental de Casanare

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE
NIT: 900.228.493 - 1

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA ADC | Código: ASAM-RPS-SC-001 | Versión: 001 | Fecha: 06/11/2024 | Página 2 de 2

Que el día doce (12) de mayo de dos mil veintiséis (2026), el diputado **OMAR HERNANDO ORTEGA MOLINA** allegó al despacho de la Presidencia documento mediante el cual acredita su asistencia y participación en la reunión institucional del Partido de la "U", realizada en la ciudad de Bogotá D.C., en la sede ubicada en la calle 35 No. 5-81, durante los días veintinueve (29) y treinta (30) de abril de 2026.

Que el Presidente de la Corporación, con base en lo dispuesto en el Art. 52 No. 49 del Reglamento Interno de la Asamblea Departamental, una vez verificado y acreditado el cumplimiento de la comisión, autoriza la causación de la remuneración y prestaciones correspondientes a la sesión cumplida en comisión por el Diputado **OMAR HERNANDO ORTEGA MOLINA,** de la Asamblea Departamental de Casanare.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar el cumplimiento de la comisión oficial de servicios al Diputado **OMAR HERNANDO ORTEGA MOLINA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.567.707, los días veintinueve (29) y treinta (30) de abril de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese a la secretaria general de la Corporación, el pago de dicha sesión al Diputado **OMAR HERNANDO ORTEGA MOLINA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.567.707, afectando el rubro presupuestal 2.1.1.01.01.001.11 Remuneración diputados.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Yopal, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026)

HENRY JHOONEY PÉREZ HERNÁNDEZ
Presidente

Calle 23 No.28-18 Barrio Provivienda Teléfono 6328507
Asamblea Departamental de Casanare

Soportes Resolución Administrativos. Actividad No 2. Los actos administrativos pueden ser consultados en la pagina Web de la Asamblea Departamental: https://www.asamblea-casanare.gov.co/



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE
NIT: 900.228.493 - 1

RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA | Código: ASAM-RMD-SC-001 | Versión: 001 | Fecha: 06/11/2024 | Página 1 de 3

RESOLUCIÓN ADC. No. 022
(Mayo 21 de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA EL CUMPLIMIENTO DE LA COMISION Y SE AUTORIZA LA CAUSACIÓN DE LA REMUNERACIÓN Y PRESTACIONES CORRESPONDIENTES A LA SESION CUMPLIDA EN COMISIÓN POR UN DIPUTADO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE".

LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE
En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Reglamento Interno de la Corporación, y

CONSIDERANDO:

Que, la asamblea es una Corporación Político-Administrativa de elección popular, integrada por once (11) diputados elegidos por un periodo constitucional de cuatro (4) años y reelegibles indefinidamente, quienes representan al pueblo, y que, en el ejercicio de sus funciones, deberán actuar en bancadas y cuyas decisiones estarán ajustadas a la Constitución Política, Leyes, Decretos, Ordenanza, y demás nomas relacionadas con el ejercicio de esta corporación y de sus integrantes.

Que, es deber de la Asamblea Departamental de Casanare, gestionar y apoyar las iniciativas que redunden en el beneficio de la Comunidad Casanareña, tanto a nivel Departamental como Regional y Nacional.

Que, el día 15 de mayo de 2026, el diputado **HENRY JHOONEY PÉREZ HERNÁNDEZ** radicó ante la Secretaría General de la Corporación solicitud dirigida a la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Casanare, mediante la cual solicita autorización para comisión oficial de servicios, con el propósito de participar en una reunión correspondiente a una visita técnica orientada a abordar temas de interés para el desarrollo y bienestar de la comunidad de la vereda Caracolí, jurisdicción del municipio de Villanueva, Casanare, la cual se llevará a cabo el día martes 16 de mayo de 2026 a partir de las 07:00 a.m.

Que la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental del Casanare expidió la Resolución No. 021 del 15 de mayo de 2026, *"Por medio de la cual se autoriza una comisión oficial de servicio al Presidente de la Asamblea Departamental de Casanare, dentro del Departamento de Casanare"*,

Que el presidente de la Asamblea Departamental del Casanare, a través del Acto Administrativo, comunicó el contenido de la presente resolución al Diputado **HENRY JHOONEY PÉREZ HERNÁNDEZ**, informándole que de conformidad con lo establecido por el artículo 44 de la Ley 2200 de 2022 y el artículo 263 de la Ordenanza No. 001 del 10 de abril de 2026, debía allegar los soportes de su participación en el mencionado evento a la mesa directiva de la corporación para efectos de la acusación de la remuneración y prestaciones correspondientes a la sesión del día en comisión.

Que el día 17 de mayo de 2026, el Diputado **HENRY JHOONEY PÉREZ HERNÁNDEZ**

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE
NIT: 900.228.493 - 1

RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA | Código: ASAM-RMD-SC-001 | Versión: 001 | Fecha: 06/11/2024 | Página 2 de 3

Que la Mesa Directiva de la Corporación, una vez verificado y acreditado el cumplimiento de la comisión, autoriza la causación de la remuneración y prestaciones correspondientes a la sesión cumplida en comisión por el Diputado **HENRY JHOONEY PÉREZ HERNÁNDEZ** de la Asamblea Departamental de Casanare.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar el cumplimiento de la comisión oficial de servicios al diputado **HENRY JHOONEY PÉREZ HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.118.199.570 de Villanueva (Casanare); durante el día dieciséis (16) de mayo de 2026, en el municipio de Villanueva, departamento de Casanare.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese a la secretaria general de la Corporación, el pago de dicha sesión al Diputado **HENRY JHOONEY PÉREZ HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.118.199.570 de Villanueva (Casanare), afectando el rubro presupuestal 2.1.1.01.01.001.11 Remuneración diputados.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Yopal, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026)

LUZ MERY NIÑO
Primer vicepresidente Asamblea Departamental de Casanare

JUAN FERNANDO MANCIPE
Segundo Vicepresidente Asamblea Departamental de Casanare

Revisó: **LEYDI YOHANA HERNANDEZ OVIEDO**
Secretaria General

Proyectó: **KARDLAY CUELLAR BETANCOURTH**
Profesional contratista

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**	**Código: GC-FT-060**
	GESTION APOYO	**Versión: 01**
	SOLICITUD DE DEDUCIONES	**Fecha: 04/03/2025**

Yopal, Casanare, 01 de junio de 2026

Señores
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE
La ciudad

REF. Declaración juramentada para la deducción de la retención en la fuente a personas naturales pertenecientes a la clasificación tributaria "rentas de trabajo" originadas en la modalidad de contrato de prestación de servicios.

Karolay Cuellar Betancourth identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1.121.954.740 de Villavicencio, por medio de la presente y para dar cumplimiento a la ley 2277 del 2022 y el parágrafo 2 del artículo 383 de estatuto tributario nacional, **CERTIFICO QUE**:

1. Soy residente fiscal colombiano.	SI	X	NO	
2. Mis ingresos percibidos de la Asamblea Departamental de Casanare en el año 2026 corresponden a rentas de trabajo.	SI	X	NO	
3. Soy responsable de IVA	SI		NO	x

Que, para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, modificado por el Decreto 2231 de 2023, el cual aplica sobre los ingresos percibidos por las personas naturales por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, Bajo la gravedad de juramento informo que no declararé costos ni deducciones asociados a los honorarios incluidos en las facturas, documentos equivalentes a factura y/o cuentas de cobro, que presente por concepto de los servicios prestados mediante contrato de prestación de servicios profesionales No.CD-CPSP-009-2025 suscrito el día 13 de junio de 2025. En consecuencia, solicito me sea aplicada la renta exenta del numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario y la tarifa de retención en la fuente de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario

Por lo anterior, solicito que sean aplicadas las siguientes deducciones para depurar de mi base de Retención en la Fuente del periodo comprendido entre el 17 de julio de 2025 al 16 de agosto de 2025, en los pagos que me realice la Asamblea Departamental de Casanare de acuerdo a los siguientes factores:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Deducción por intereses préstamos adquisición vivienda o costo financiero leasing habitacional (Hasta 100 UVT mensuales - $4.979.900). Art *387 ET-DR 4713/05*	$0
Deducción por pagos de medicina prepagada o seguros de salud. (Hasta 16 UVT mensuales - $ 796.784). *Art 387 ET*	$0

Además, Manifiesto libre y voluntariamente que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación depende(n) económicamente de mí, situación que me otorga el derecho a tomar la deducción del 10% sobre mis ingresos brutos, hasta un máximo de 32 UVT mensuales ($1.593.568) *Art 387 ET*.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PARENTESCO	EDAD

Adicionalmente solicito se tengan en cuenta los siguientes aportes como rentas exentas, sin exceder el 30% del ingreso laboral y hasta un máximo de 317 UVT mensuales ($16,602,558).

DESCRIPCIÓN	VALOR
Aportes voluntarios fondos de pensiones	$0
Aportes en cuentas AFC	$0

Y finalmente, informo que los servicios del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.003 de 2026 fue ejecutado en el municipio de Yopal.

Cordialmente

KAROLAY CUELLAR BETANCOURTH
CC No. 1.121.954.740 de Villavicencio (Meta)

Simple

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-05-14, 02:48:29 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2026
Empresa	KAROLAY CUELLAR BETANCOURTH
CEDULA CIUDADANIA	CC 1121954740
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1081037922
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	308091915
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 532.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 288.000	$ 500
N891856000	EPSC25	CAPRESOCA EPS	1	$ 225.000	$ 400
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$ 18.800	$ 100
		SubTotales:		$ 531.800	$ 1.000
		Total a Pagar:			$ 532.800

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellin: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-05-14, 02:51:29 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1081037922

Periodo Cotización: abril de 2026 **Periodo Servicio:** abril de 2026

PAGADO 14/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	KAROLAY CUELLAR BETANCOURTH		
Documento	CC1121954740	**Dirección**	CR 12 #5 - 56
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3162737391
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	VILLANUEVA	**Departamento**	CASANARE
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
C 1121954740	KAROLAY CUELLAR BETANCOURTH	59	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.800.000	$ 288.000	(EPSC25) CAPRESOCA EPS	$ 1.800.000	$ 225.000	1,044	$ 1.800.000	$ 18.800	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 531.800

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 0	$ 288.000	$ 225.000	$ 18.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 531.800	$ 1.000	$ 532.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**	**Código: GC-FT-058**
	GESTION APOYO	**Versión: 01**
	DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR NO RESPONSABLES DE IVA. Ley 1943 de 2018 (artículo 18), Art. 437 E.T. (Parágrafo 3 y 5), Art. 616-2 E.T, Art. 1.6.1.4.3 (numeral 3) y 1.6.1.4.12 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016.	**Fecha: 04/03/2025**

Ciudad y Fecha: Yopal, 01 de junio de 2026, CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES No-003-2026 del 26 de enero de 2026

Nombre y apellidos y o Razón Social del vendedor o de quien presta el servicio: **KAROLAY CUELLAR BETANCOURTH**

No. de Identificación Tributaria- NIT: 1121954740-6

Objeto Contractual: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE EN LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL Y LA PRESIDENCIA, ASI COMO EN LOS DEMAS ASUNTOS JURIDICOS QUE LE SEAN REQUERIDOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE"	
Dirección Residencia:	Carrera 12 No. 5-56
Celular:	3162737391
Duración Del Contrato:	6 meses
Acta De Inicio:	27 de enero de 2026
Periodo de Cobro:	DEL 27 DE ABRIL AL 26 DE MAYO DEL 2026
Número de periodo:	4 DE 6
Valor Total del Contrato de prestación de servicios:	$ 27.000.000
Valor Ejecutado a la fecha:	$13.500.000
Saldo por facturar del Total del Contrato:	$9.000.000
Valor a pagar según plan de pagos del SECOP II (Valor en número y letras)	$ 4.500.000 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE)
Saldo a favor Asamblea Departamental de Casanare:	$ 0

KAROLAY CUELLAR BETANCOURTH

Dirección: Carrera 12 No. 5-56
Correo electrónico: karolcube98@outlook.es
Celular No: 31627373791

Nota: Declaro bajo la gravedad de juramento que no soy responsable de IVA y que no estoy obligado a facturar. El presente documento será anexo del formato de Autorización Pago Contratos para trámite de cuenta.